



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR SIN CONSULTA N°1 MODIFICATORIA - EX-2022-50747550- -APN-INPROTUR#MTYD

---

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 – MODIFICATORIA – Prórroga de fecha de presentación y apertura de ofertas**

**EX-2022-50747550- -APN-INPROTUR#MTYD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1**

**REFERENCIA:** REMODELACION INTEGRAL OFICINAS INPROTUR (AV SANTA FE 887, PLANTA BAJA Y SUBSUELO, CABA)”

- Se emite la siguiente Circular sin consulta - Modificatoria de la fecha de presentación y apertura de ofertas por cuestiones de orden administrativo.
- Asimismo, resulta pertinente mencionar que el plazo fijado para realizar la Visita al Edificio debe adaptarse a la nueva fecha de apertura de las ofertas.
- Es dable destacar que la presente Circular deberá ser presentada junto con la oferta, siendo parte integrante de la misma.

**Presentación de ofertas:**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras. Email: licitaciones@argentina.travel	Plazo: Hasta el 05 de agosto de 2022 – 11:00 hs.

**Apertura de ofertas:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras. Email: licitaciones@argentina.travel	Plazo: Hasta el 05 de agosto de 2022 – 14:00 hs.

### **VISITA AL EDIFICIO**

**“Los oferentes deberán realizar, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles de anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas, un relevamiento de cada instalación a fin de verificar y evaluar convenientemente el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse. La empresa contratista no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas. Esta visita deberá coordinarse con personal del INPROTUR, y esta se llevará a cabo de días hábiles de 14:00 hs. a 16:00 hs. A tales efectos se extenderá una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta. Los oferentes deberán previamente coordinar con dicha dependencia, a los efectos de realizar la inspección de los sectores involucrados. Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.”**